



PUESTO A CUBRIR: **RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DE SISTEMAS Y ATENCIÓN A USUARIOS**

Se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Responsable de Informática de Sistemas y Atención a Usuarios en la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda /FNMT-RCM).

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	<p>Bajo la dependencia del Director de Informática, integrado en la Dirección de Sistemas de Información y Económico Financiera, participa de forma decisiva en el diseño de la arquitectura tecnológica que posibilita la prestación de los servicios IT definidos en las sucesivas estrategias y permite el desarrollo de la misión del Departamento y, en última instancia, de la entidad. En este objetivo deberá primar la aportación de valor y contribución a las necesidades de las diferentes unidades de negocio y los planes estratégicos de la entidad.</p>
FUNCIONES	<p>Para todo ello, deberá definir e identificar los componentes clave de la arquitectura y supervisar el diseño de sistemas y plataformas. También será el responsable de impulsar un marco de trabajo que permita la evaluación de nuevas tecnologías de cara a su eventual incorporación a la arquitectura tecnológica de la FNMT-RCM.</p> <p>Si bien en estas competencias la arquitectura queda delimitada a los componentes HW, infraestructuras y plataformas, es importante señalar que sobre esta se realizarán los despliegues de los módulos funcionales realizados por las diferentes unidades de desarrollo software. Por este motivo, será vital la coordinación con el Responsable de Informática de Gestión y Procesos para que la arquitectura tecnológica en su conjunto pueda realizar una adecuada prestación del servicio.</p> <p>En consecuencia, será el responsable último de desplegar la estrategia tecnológica definida y operar las infraestructuras para que la misión y visión de la entidad se encuentre alineada con el valor aportado por dicha arquitectura. En este contexto, se le designa como máximo responsable de la gestión de cambios en la infraestructura de forma que todas las incorporaciones y modificaciones de componentes tecnológicos (HW y SW) estén correctamente planificadas, trazadas y gestionadas para la adecuada entrega de valor procedente de los diferentes proyectos realizados u operaciones en los sistemas de información.</p> <p>Por cuanto antecede, deberá coordinar adecuadamente las áreas de Sistemas, Operaciones y Atención a Usuarios con el fin de que estas tres disciplinas dispongan de lo necesario para alcanzar los objetivos establecidos y se puedan prestar los servicios con los niveles de servicio acordados.</p>



<p>REQUISITOS OBLIGATORIOS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Titulación universitaria de grado en Informática, Telecomunicaciones o titulación STEM equivalente.• Inglés (B2). <p>➤ Experiencia profesional demostrable en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un mínimo de 8 años de experiencia como responsable / gestor de equipos técnicos (sistemas, operaciones o soporte a usuarios) teniendo a cargo grupos de, al menos, 3 personas.- Un mínimo de 10 años de experiencia en gestión y operación de servicios de tecnologías de la información o infraestructuras tecnológicas (servidores, almacenamiento, redes, virtualización, cloud, etc.) en departamentos o unidades organizativas de infraestructuras y operaciones. En este tiempo se debe haber ejercido responsabilidades de gestión de cambios en entornos críticos, asegurando trazabilidad y continuidad del servicio.- Un mínimo de 15 años de experiencia en el desarrollo e implantación de servicios digitales o sistemas de información en las administraciones públicas o empresas del sector industrial.- Acreditar el desempeño durante al menos 5 años en la elaboración de prescripciones técnicas para licitaciones de proyectos de tecnologías de la información (TI) y desarrollo de licitaciones, incluyendo valoraciones de ofertas y la correspondiente gestión del contrato (gestión del adjudicatario / proveedor que presta servicios TI).- Experiencia de al menos 5 años en gestión de presupuestos y carteras de proyectos en el ámbito de las tecnologías de información.
<p>REQUISITOS VALORABLES</p>	<p>➤ Formación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación reglada o complementaria en sistemas operativos (Windows, Linux).- Formación en arquitectura de sistemas, infraestructuras IT y redes.- Ciberseguridad aplicados a la administración de sistemas.- Formación en gestión de servicios IT (ITIL u otro marco de referencia), aunque sea a nivel introductorio.- Normativa de administración electrónica, en especial en lo relativo a la Ley de Contratos, Directivas de Seguridad, ENS, ENI, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Sistemas de gestión de calidad, seguridad, continuidad de negocio y gestión de servicios TI.- Gobierno del dato, procesos, indicadores.- Manejo de componentes y servicios de inteligencia artificial.- Habilidades directivas.



	<p>➤ Experiencia profesional demostrable en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia y conocimientos en procesos y técnicas propias de la industria de fabricación de productos de seguridad.- Participación en proyectos transversales que impliquen la coordinación de diferentes entidades (privadas o de la administración).- Conocimiento y gestión de proyectos dotados con subvenciones, fondos o ayudas, especialmente las relativas al PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).- Experiencia en coordinación con áreas de desarrollo y aplicaciones, integrando infraestructura con servicios de software.- Desarrollo de proyectos relacionados con nuevas tecnologías (analítica, automatización, inteligencia artificial).- Participación en procesos de auditoría y certificación (Normativas ISO, ENS / Seguridad, servicios de confianza, etc.).- Participación en auditorías y provisión de información para organismos y entidades de control.
--	---

ANEXO

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se procede a convocar un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Responsable de Informática de Sistemas y Atención a Usuarios en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM), Entidad Pública Empresarial, Medio Propio.

La FNMT-RCM es una entidad pública empresarial de ámbito nacional de las previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público. Está adscrita al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda y tiene la condición de medio propio de la AGE, de sus Organismos públicos, y de otras administraciones públicas, en los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector público.

La FNMT-RCM se regula por su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero y recoge entre sus fines el desarrollo de actividades de alta seguridad en la producción de documentos oficiales y la prestación de servicios digitales esenciales para el normal funcionamiento de la sociedad española.

2. En el marco normativo citado la finalidad de las presentes bases es la selección de la persona idónea para el desarrollo de las funciones directivas definidas anteriormente.

3. Las condiciones y bases son las que se expresan en el presente documento. Para la elaboración de las Bases se han aplicado los principios de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con la normativa vigente, en especial el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Plan de Igualdad de la FNMT-RCM y, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

4. En el proceso de selección se aplicarán aquellas medidas pertinentes para permitir que los interesados con grado de discapacidad puedan realizar las entrevistas y pruebas en términos de igualdad con el resto de interesados.

5. El procedimiento atenderá los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

6. La publicación de la convocatoria se realizará, con carácter general, en: la Intranet de la FNMT-RCM y la página Web de la FNMT-RCM, facilitando la publicidad y concurrencia.

2. REQUISITOS GENERALES

Además de los requisitos obligatorios ya expuestos, las personas candidatas deberán reunir los requisitos generales que se establecen en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. FASE DE ADMISIÓN AL PROCESO

3.1. Forma y lugar de presentación de solicitudes de admisión

La presentación de solicitudes se realizará por vía electrónica:

1. Acceda a <http://administracion.gob.es>, despliegue el apartado “Empleo público y Ayudas” y seleccione “Inscripción a oposiciones del Estado (IPS)”.
2. Se abrirá una nueva página en la que deberá pulsar el enlace que da acceso a la aplicación “Inscripción en oposiciones del Estado (IPS)”.
3. Escriba en el buscador “FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE” y obtendrá un listado de las convocatorias de la FNMT-RCM con plazo de inscripción abierto. Pulse el enlace “Inscribirse” que aparece a la derecha de la oferta que sea de su interés.
4. En la opción “Realice su inscripción online” deberá seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica, en la modalidad elegida.

La presentación electrónica permitirá:

- La cumplimentación en línea del modelo 790.
 - Anexar documentos escaneados a su solicitud. Para ello, en el apartado “Exención de pago y documentos”, deberá pulsar el botón: “Adjuntar documento”.
 - El registro electrónico de la solicitud.
5. Cumplimentados todos los datos solicitados, deberá pulsar el botón: “Firmar y enviar inscripción”. El proceso de inscripción habrá finalizado correctamente cuando se muestre el “Justificante de Registro” de la inscripción.

3.2. Presentación de documentación

Los interesados que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- Currículum vitae detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido Sancionado por expediente disciplinario o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Documentación que acredite los requisitos obligatorios y valorables. Esta documentación no podrá ser sustituida por Declaración Responsable o documento equivalente.

Los requisitos y méritos no referidos ni documentados en el formulario de solicitud de admisión no se considerarán subsanables

3.3. Plazo de solicitudes

La fecha límite de presentación de candidatos es el día 14 de octubre de 2025 (incluido).

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros del equipo Directivo de la Entidad, de acuerdo con la composición que resulta del Estatuto de la misma:

- Director de Sistemas de Información y Económico-Financiero.
- Director de Informática.
- Responsable de Informática de Gestión y Procesos.
- Responsable de Personas.

Dichos componentes podrán ser sustituidos, en su caso, por otro miembro que reúna los requisitos establecidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas internos o externos, para todas o algunas de las fases de selección.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado, el Órgano de Selección analizará las presentadas para determinar las personas candidatas admitidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos obligatorios en el perfil del puesto al que optan.

El presente proceso constará de las siguientes fases:

1. Fase de valoración de los méritos de formación y experiencia: Es eliminatoria y puntúa el 40%. El tribunal seleccionará a un máximo de 4 personas cuyos méritos acreditados obtengan la mayor puntuación.
2. Fase de entrevista: Eliminatoria y puntúa el 60%. El Órgano de Selección realizará la entrevista que versarán sobre los conocimientos, experiencia y competencias que posean las personas aspirantes con las funciones y tareas a desarrollar que se relacionan en la descripción del puesto.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará a la Dirección General la propuesta de la persona candidata para su posterior elevación al Consejo Rector para su ratificación. El Órgano de Selección también podrá elevar a la Dirección General de la Entidad, para su aprobación, la declaración de desierto de la convocatoria si considera que, a la finalización de cualquiera de las fases del proceso de selección, ninguna candidatura reúne el perfil idóneo para su cobertura.

Se hará público el resultado correspondiente en la Intranet y en la web de la Entidad.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso selectivo se convoca para la cobertura de una plaza de personal directivo no sujeto a convenio colectivo cuyo régimen jurídico será el previsto en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las previsiones establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



7. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

1. La persona seleccionada, conforme a lo establecido por el artículo 13.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del Estatuto de la Entidad, antes citado, suscribirá un contrato de naturaleza laboral cuyo régimen jurídico será el previsto en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y se regirá por el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y, en su caso, con carácter supletorio, por las previsiones establecidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el convenio colectivo de la FNMT-RCM, y el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
2. El nivel asignado de acuerdo con el Estatuto de la Entidad anteriormente referido será el de tercer nivel directivo, para la cobertura de una vacante cuyas funciones han sido definidas tal y como se indica en el presente documento. Al puesto directivo le será de aplicación la normativa aplicable a la Entidad, de conformidad con el régimen jurídico propio del Sector público empresarial.
3. El régimen retributivo del puesto será el que se determine por los órganos de la Entidad de acuerdo con los niveles salariales aprobados por los centros directivos competentes del Ministerio de Hacienda aplicables a la FNMT-RCM.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de la Entidad, tras la correspondiente ratificación/aprobación de la propuesta por el Consejo Rector. La formalización del contrato se realizará en el modelo previsto en la Entidad para estos puestos directivos de tercer nivel directivo y estará sometido, en su caso, a las aprobaciones que resulten de aplicación al personal directivo del Sector público. El contrato llevará los anexos propios previstos en la Entidad.
2. Se formalizará el contrato laboral indefinido y tendrá periodo de prueba de 6 meses.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La FNMT, en cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales, realizará el tratamiento de la información y datos personales de conformidad con la normativa aplicable a esta materia. Las personas candidatas autorizarán el tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal con formalización expresa de esta autorización en sus solicitudes. Los datos e información se incluirán en un fichero de titularidad de la FNMT, los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos acceso, rectificación y cancelación, tal y como se expresa en la web de la Entidad.